



DECRETO N° **322**

TEMUCO, **27 FEB. 2020**

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 25.02.2020 presentada por SAEZ ARAVENA DANIEL DAVID.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- **Otórgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-27404
Actividad Económica : ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS
Código Actividad : 522.120
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : GENERAL CARRERA N° 411
Nombre Del Contribuyente : SAEZ ARAVENA DANIEL DAVID
Rut : 10.961.070-4
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 25.02.2020
Otorgación N° : 79
Fecha Otorgamiento : 25.02.2020
Rol Avalúo : 84 -1

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/VV/ncr
Oficina de Partes
Rentas (Digital)



“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1992023